



Consejo Ejecutivo

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 21 de agosto de 2020

RESOLUCION CORRIDA N° -2020-CE-PJ

Referencia: Oficio N° 365-2020-CSJLL-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

VISTO:

El Oficio N° 365-2020-CSJLL-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que los concursos de selección de jueces supernumerarios se suspenden hasta nuevo aviso.

Segundo. Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad mediante Oficio N° 365-2020-CSJLL-PJ, solicita a este Órgano de Gobierno que se autorice la realización de concursos de selección de personal y otros, la misma que fue suspendida por Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ.

Tercero. Que, considerando que este Poder del Estado se encuentra en proceso de reinicio de actividades laborales; y tiene como política institucional adoptar medidas en aras de un óptimo servicio, resulta pertinente dictar las disposiciones que permita coadyuvar al logro de dicho objetivo; por lo que deviene en oportuno autorizar la realización de los concursos de selección de jueces supernumerarios y de personal; excepto en los Distritos Judiciales en los que se mantiene la cuarentena focalizada.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 903-2020 de la cuadragésima octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de agosto de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas;





Consejo Ejecutivo

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Autorizar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a realizar concursos de selección de jueces supernumerarios y de personal; excepto en los Distritos Judiciales que se encuentran en cuarentena focalizada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JLC/erm

